

CANCELA ALERTA AMARILLA POR AMENAZA DE TSUNAMI Y DECLARA ALERTA ROJA POR TSUNAMI EN LAS COMUNAS DE BORDE COSTERO EN LA REGIÓN DEL MAULE.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 291

TALCA, 05 de Marzo de 2021

### VISTOS:

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. El DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI);
5. El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil;
6. El Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. N° 662, del 9 de Julio de 2013;
7. Decreto N° 289 de fecha 30 de junio de 2020 emitido por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el cual consta el nombramiento de don Juan Eduardo Prieto Correa como Intendente de la Región del Maule;
8. La Resolución Exenta N° 290 de fecha 05 de febrero de 2021 de Intendencia Región del Maule, que declara ALERTA AMARILLA por tsunami;
9. El análisis técnico de riesgos que declara alerta roja de fecha 04 de marzo de 2021, de ONEMI Región del Maule;
10. El correo Electrónico de Centro de Alerta Temprana Dirección regional del Maule de fecha 05 de marzo de 2021;
11. La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y,
12. Demás normas pertinentes.

### CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 290 de fecha 05 de marzo de 2021 de Intendencia Región del Maule, procedió a declarar ALERTA AMARILLA por Tsunami para las comunas de borde costero de la Región del Maule, a contar del jueves 04 de marzo del presente año y hasta que las condiciones así lo ameriten.
2. Que, El Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (SHOA) informó que a las 16:28 horas de 04 de marzo, ocurrió un sismo de magnitud 8,1 en la Cuenca del Pacífico, con epicentro a 1.169 kilómetros al Noreste de Auckland, Nueva Zelanda. Cabe señalar, que esta información fue corroborada por el Pacific Tsunami Warning Center (PTWC).
3. Que, conforme al protocolo ONEMI – SHOA vigente, SHOA estableció **Estado de Precaución** para el borde costero nacional. Este Estado, indica que existe una amenaza de tsunami cuyos afectos sólo sean evidentes en la franja del territorio comprendida desde la línea de playa hasta al menos 80 metros de ancho, pudiendo llegar hasta muros de contención, costaneras y caminos.
4. Que, En atención a este antecedente, y considerando las horas de arribo establecidas por el SHOA, ONEMI **declara Alerta Roja** para las comunas del borde costero nacional, por tsunami, vigente a contar de 04 de marzo y hasta que las condiciones así lo ameriten.
5. Que, con lo anterior, se procede a cancelar la Alerta Amarilla para las comunas del borde costero nacional, incluyendo territorio insular y territorio chileno antártico, por amenaza de tsunami, que se encontraba vigente desde 04 de marzo de 2021.

### RESUELVO:

1. **DECLÁRESE**, la condición de ALERTA ROJA, por Tsunami para las comunas de borde costero de la Región del Maule, a contar del jueves 04 de marzo del presente año y hasta que las condiciones así lo ameriten.
2. **CANCÉLESE**, la condición de ALERTA AMARILLA, por Amenaza de Tsunami para las comunas de borde costero de la Región del Maule, que se encontraba vigente desde el 04 de marzo de 2021.
3. **ESTABLÉCESE** que esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación del Director Regional de ONEMI Maule, don CARLOS GUILLERMO BERNALES ESPINOZA.

**4. DISPÓNESE**, que el Sr. Intendente Regional, las Autoridades Provinciales, las Autoridades Comunes de las comunas que cuenten con borde costero, las Secretarías Regionales Ministeriales, Fuerzas Armadas, Carabineros, Servicios Básicos, y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Juan Eduardo Prieto Correa  
Intendente Regional del Maule



05/03/2021

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** TjDtkU1v11oNWCc7dgF2Pw==

JML/null

ID DOC : 18850557

Distribución:

1. Intendencia Regional del Maule/Oficina de Partes
2. /ONEMI Maule
3. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA SANTIAGO
4. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
5. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL
6. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS MAULE
7. /Intendencia Regional del Maule/Departamento Comunicaciones
8. /Intendencia Regional del Maule/Gabinete
9. /Intendencia Regional del Maule/Departamento Jurídico
10. SEREMI GOBIERNO